

N° int.: 1790312

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 874

TEMUCO, 19 DE MAYO DE 2009

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Oficio N° 362 de fecha 09 de Abril de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°2497 de fecha 08 de Mayo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reclamento de Extranjeria aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORROGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Ceferina Andrea ZUÑIGA QUINTO de nacionalidad PERUANA, válida desde 08.05.2009 hasta el 08/.5/2010.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


DORIS TEILO AERIAGADA
ASESOR JURIDICO


ESTEBAN JULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/DTA/ibs
19/05/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo